



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO

A través de la
División de Estudios Profesionales

CONVOCA

Al estudiantado que tienen aprobado al menos el 80% de créditos, a participar en el:

PROGRAMA DE “RESIDENCIA PROFESIONAL”

AGOSTO – DICIEMBRE 2021

Con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del Programa de Residencias Profesionales, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna los proyectos para los residentes, considerando los siguientes aspectos:

1. MARCO CONCEPTUAL

Se concibe la Residencia Profesional como una estrategia educativa, con carácter curricular que permite al estudiante aún en proceso de formación, incorporarse profesionalmente a los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo de un proyecto de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas y del ámbito laboral.

2. OBJETIVO

Propiciar que el (la) estudiante resuelva situaciones complejas y reales, en las que se requiera simultáneamente el conocimiento de la ciencia y la tecnología, así como la capacidad de intelecto y la sensibilidad social.

3. ÁMBITO NORMATIVO

El Programa de Residencias Profesionales **AGOSTO - DICIEMBRE 2021** y sus participantes se registrarán por el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, Capítulo 12. Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional.



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90300
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx





4. DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

4.1 La Residencia profesional se podrá acreditar a través de la realización de proyectos regionales, nacionales e internacionales, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a) Sectores social, productivo de bienes y servicios;
- b) Innovación y Desarrollo Tecnológico;
- c) Investigación;
- d) Diseño y/o Construcción de Equipo.
- e) Cumbre Estudiantil de Negocios e Innovación Tecnológica para la Reactivación Económica.
- f) Veranos científicos o de investigación.
- g) Proyectos propuestos por la academia con la autorización del Departamento Académico
- h) Proyectos Integradores.
- i) Proyectos bajo el enfoque de educación dual.

5. DE LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS

5.1 La asignación de proyectos será por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Propuestas del banco de proyectos de los Departamentos Académicos
- b) Propuestas de Proyectos del Sector Industrial, difundidas por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto.
- c) Propuestas de proyectos generadas por los estudiantes.
- d) Propuestas de proyectos de los estudiantes como trabajadores de alguna empresa.

5.2 Las propuestas de proyectos de Residencia Profesional hechas por los (as) estudiantes, se deberán presentar en la coordinación de su carrera para ser sometidas a consideración de la academia correspondiente y autorizadas por el Jefe de Departamento Académico.

NOTA: Los (as) estudiantes deberán seleccionar como primera opción: proyectos en las empresas con quienes se tienen acuerdos de colaboración o del banco de proyectos de los Departamentos Académicos.

5.3 Los candidatos (as) a Residentes deberán autoinscribirse al curso de Residencia Profesional, del 5 al 16 de julio del 2021, en plataforma Microsoft Teams, y tendrán que adjuntar la siguiente información:

- Solicitud de Residencia Profesional.
- Cronograma de actividades.
- Reporte preliminar (anteproyecto).



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90300
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx





- a) Nombre y objetivo del proyecto.
- b) Delimitación.
- c) Objetivos.
- d) Justificación.
- e) Cronograma preliminar de actividades.
- f) Descripción detallada de las actividades.
- g) Lugar donde se realizará el proyecto.
- h) Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

- Carta de presentación.
- Carta de aceptación emitida por la Empresa, dirigida a la jefatura de Gestión Tecnológica y Vinculación, incluyendo: periodo a cubrir con fecha (día, mes y año) y horario en que realizará la residencia profesional.
- Constancia de vigencia de derechos.

6. DE LA ASIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN

6.1 La Residencia Profesional se cursa por única ocasión.

6.2 El (la) estudiante que tenga una asignatura en curso especial no podrá cursar Residencia Profesional.

6.3 La Residencia Profesional deberá ser realizada en un periodo de **4 a 6 meses**, debiendo acumular un mínimo de **500 horas**.

6.4 El (la) estudiante podrá cursar simultáneamente otras asignaturas, con previo análisis de su situación académica.

6.5 El (la) estudiante deberá registrar en el cronograma de actividades al menos 3 visitas al asesor interno, en el Instituto Tecnológico y asistir para dar seguimiento a su proyecto. El incumplimiento de esto causará baja de Residencia profesional.

6.6 El (la) residente dispondrá de **15 días** naturales como tiempo máximo, a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar su Reporte correspondiente en formato digital a la División de Estudios Profesionales, previamente revisado y aceptado por los asesores interno y externo.



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90300
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx





6.7 Se considerará que una Residencia Profesional ha concluido, cuando el residente entregue la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Liberación, firmada y sellada por la empresa (previamente entregada al departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación para conocimiento y cierre de expediente con dicho departamento).
- Formatos de Evaluación (parcial y final) de Reporte de Residencia Profesional firmado y sellado por los asesores interno y externo (Anexo XXIX y XXX).
- Reporte de Residencia Profesional.

Al cumplir con toda la documentación, el coordinador de carrera le entregará por medio de correo electrónico el oficio de liberación de la Residencia Profesional, con el cual podrá iniciar sus trámites para Titulación como lo establece el “Lineamiento para la Titulación Integral”.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Departamento Responsable
1. Publicación de la Convocatoria para Residencias Profesionales Agosto-Diciembre 2020	14 de junio	División de Estudios Profesionales, Página WEB del Instituto.
2. Generación del Banco de Proyectos Internos y Externos	Del 21 de junio al 16 de julio	Gestión Tecnológica y Vinculación, Departamentos Académicos
3. Impartición de plática virtual dirigida a los estudiantes que realizarán residencias profesionales	6 de julio	División de Estudios Profesionales, Gestión Tecnológica y Vinculación
4. Inscripción a curso en plataforma Microsoft teams	5 al 16 de julio	Estudiante
5. Entrega de expediente y generación de archivo de Residencia Profesional	Del 5 de julio al 27 de agosto	Estudiante, División de Estudios Profesionales
6. Elaboración de la Carta de Presentación	Del 16 al 27 de agosto	Gestión Tecnológica y Vinculación
7. Entrega de Carta de Presentación	23 y 30 de agosto	Gestión Tecnológica y Vinculación
8. Análisis y Asignación de asesor interno de los Anteproyectos de Residencia Profesional	Del 01 al 10 de septiembre	Áreas Académicas





Actividad	Fecha	Departamento Responsable
9. Publicación de los Anteproyectos y asignación de Asesor Interno	13 de septiembre	Departamentos Académicos
10. Captura y asignación de proyecto al estudiante, en el SIEV	Del 13 al 24 de septiembre	División de Estudios Profesionales
11. Realización de la Residencia Profesional	Agosto-diciembre 2021	Estudiante, Asesor
12. Recibe carta de liberación por parte del coordinador correspondiente	Al entregar toda la documentación del punto 6.7 de esta convocatoria	Estudiante, División de Estudios Profesionales

NOTA: Todos los estudiantes que realizarán Residencia Profesional, deberán gestionar su trámite dentro del periodo establecido por esta misma convocatoria, ya que pueden afectar la conclusión de la Residencia y quedar fuera de la fecha de terminación del periodo escolar, siendo necesario realizar trámites adicionales, por la cobertura del seguro facultativo o en su defecto correr el riesgo de dar de baja la Residencia.

8. CASOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por los Departamentos responsables del programa, siguiendo las instancias correspondientes.

9. MAYORES INFORMES

En la División de Estudios Profesionales, Tel. 241 41 72010 ext. 104.



Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P.90300
Tel. (241) 4172010, e-mail: dep@apizaco.tecnm.mx

tecnm.mx | apizaco.tecnm.mx

